ACTA DE CONFORMIDAD - ITEM 2

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO:

- **LICITACION:** LPN SBE 22/19 "Adquisición de Computadoras y Ordenadores Portátiles para el IPS" – ID. 359277
- **CONTRATO:** N° 215/2020
- **RESOLUCION N°:** RCA N° 056-011/2020
- **ADENDAS:** RCA 027-023/2021 – RCA 032-020/2021
- **ADJUDICADOS A LA FIRMA:** PARASOFT S.R.L.
- **CODIGO DE CONTRATACION:** 518/2020

SE PROCEDE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES DETALLADOS A CONTINUACION:

Primera Orden de Entrega:

ÍTEM	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO c/IVA	IMPORTE TOTAL c/IVA	NOTA DE REMISIÓN	CENTRO DE COSTOS
2	43211508-001	375	Computadora Tipo 2 Intermedia	HP	7.333.333	2.749.999.875	001-002-3338 001-002-3342 001-002-3344 001-002-3349 001-002-3353	DTIC
TOTAL						2.749.999.875		

Segunda Orden de Entrega:

ÍTEM	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO c/IVA	IMPORTE TOTAL c/IVA	NOTA DE REMISIÓN	CENTRO DE COSTOS
2	43211508-001	375	Computadora Tipo 2 Intermedia	HP	7.333.333	2.749.999.875	001-002-3334 001-002-3335 001-002-3339 001-002-3343 001-002-3346 001-002-3347	DTIC

							001-002-3360	
TOTAL						2.749.999.875		

ASI MISMO SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE LA MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN DUCHA CLAUSULA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO

G. 16.499.999 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA

OBJETO DE GASTO REUBRO	PROGRAMA	MONTO
543	1	2.060.666.573
	2	3.439.333.177

PROVEEDOR
PARASOFT S.R.L.

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. OSCAR ALMADA BLANCO
Gerente de Desarrollo y Tecnología

P/GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. José M. Segalés R.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2021 de fecha 30 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES AL ÍTEM N° 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 INTERMEDIA), CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 215/2020, SUCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2021, que remitió la Nota Interna GDT/TIC/N° 14/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la recepción del Ítem N° 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), correspondientes al Contrato N° 215/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-001/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTATILES PARA EL IPS", a la firma PARASOFT S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 056/2020, suscrito en fecha 11 de marzo de 2020, para el Ítem N° 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia);

Que, por Resolución C.A. N° 084-005/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 56/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", referente a la exclusión del Ítem N° 2 del Contrato N° 56/20 (Código de Catálogo N° 43211508-001);

Que, por Nota de fecha 27 de enero de 2021, identificada como Expediente EXP-0000-2021-007164, la firma PARASOFT S.R.L., solicitó conformidad para reemplazar el modelo adjudicado en el Ítem N° 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), el cual ingresó en etapa de actualización, por un modelo de características superiores y el cual cumple a cabalidad con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(PBC), lo cual fue informado por Nota oficial del fabricante y adjuntado a Nota de solicitud y resaltando que no implicará ningún costo adicional a lo ofertado;

Que, por Providencia de fecha 29 de enero de 2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió la Nota presentada por la firma PARASOFT S.R.L., a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a su atención y fines correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 08 de febrero de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, remitió la Nota presentada por la firma PARASOFT S.R.L., al Departamento Soporte a Usuarios, a fin de contar con la conformidad correspondiente para la recepción de los equipos, a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la recepción;

Que, por Providencia de fecha 15 de febrero de 2021, el Departamento de Soporte a Usuarios informó lo siguiente: *"...Se ha realizado la verificación en cuanto al cumplimiento con la especificación técnica solicitada en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/19 – ID N° 359277, Ítem N° 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), en este sentido la propuesta planteada cumple con los requisitos técnicos solicitados. Así mismo, las características de la propuesta, expuestas y verificables en la Nota del 25 de enero de 2021, por el representante de HP Sales Country Leader – Paraguay/Uruguay, no implican modificación a las especificaciones técnicas del PBC y no representan alteración en cuanto a precios, por lo que no se genera una ventaja para el proveedor sobre los demás oferentes. Además, hay que considerar que se estarían recibiendo equipos actualizados en cuanto a la tecnología por el mismo precio ofertado, principalmente en el procesador y la memoria..."*;

Que, por Providencia de fecha 16 de febrero 2021, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, remitió a la Dirección Jurídica, el Expediente identificado como EXP-0000-2021-007164, con todos los antecedentes de la propuesta presentada por la firma PARASOFT S.R.L., y solicitó dictamen jurídico con respecto a la viabilidad legal sobre el caso;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 156/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó *lo siguiente: "...Considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de los equipos correspondientes ÍTEM N° 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 INTERMEDIA) modelo HP Elitedesck 705 G5 SFF, adjudicados en el marco de la Licitación*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-020/2021

Pública Nacional - SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", Contrato N° 056/20, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., teniendo en cuenta la solicitud formulada por los Administradores del Contrato. Así mismo, tomando en consideración que la Administración del Contrato está a cargo de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, en conjunto con la Dirección de Servicios Administrativos, debería contar con el visto bueno de dicha dependencia antes de ser sometido a consideración de la Máxima Autoridad, salvo que la misma sea considerada innecesaria por las autoridades. Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas de los bienes son de exclusiva responsabilidad del Administrador de Contrato...";

Que, por Providencia PR/GDT/N° 006/2021, de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, remitió a la Dirección de Servicios Administrativos, el Expediente identificado como EXP-0000-2021-007164, con todos los antecedentes, y solicitó su Visto Bueno como co-administrador del Contrato N° 056/20 para elevar a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la recepción de los equipos informáticos correspondientes;

Que, por Memorando de fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Administrativos refirió lo siguiente: *"...Otorga el Vto. Bno. correspondiente para la prosecución de los trámites administrativos, debiendo en consideración la parte técnica y jurídica pronunciarse al respecto de la viabilidad de la situación planteada, antes de ser sometido a estudio del Consejo de Administración de Instituto de Previsión Social..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la recepción de los equipos informáticos correspondientes al Ítem N° 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), modelo HP Elitedesk 705 G5 SFF, de acuerdo con las Órdenes de Entrega, según Contrato N° 215/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, y a la Dirección de Servicios Administrativos, el control del cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Desarrollo y Tecnología
Sanchez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2021 de fecha 16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-023/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 INTERMEDIA), DEL CONTRATO N° 056/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, que remitió la Nota Interna GDT/TIC/N° 013/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la aprobación de la prórroga del plazo de entrega del ítem 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), del Contrato N° 056/2020 suscrito con la firma PARASOFT S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-001/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", a la firma PARASOFT S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 056/2020, suscripto en fecha 11 de marzo del año 2020, para el ítem 2 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia);

Que, por Nota de fecha 16 de diciembre de 2020, la firma PARASOFT S.R.L. solicitó la ampliación del plazo de entrega en 90 (noventa) días, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de poder seguir con la ejecución del contrato en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de fecha 17 de diciembre de 2020, se remitió la Nota presentada por la firma PARASOFT S.R.L., a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, para proseguir los trámites correspondientes al pedido solicitado;

INSTITUTO ABG. M. Secretario de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-023/2021

Que, por Adenda de fecha 20 de diciembre de 2020, "Anexo 2 del Contrato N° 056/2020", el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 084 – 005/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, resolvió en su Art. 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 056/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" referente a la exclusión del Ítem 2, del Contrato N° 056/2020 , (código de catálogo 43211508-001);

Que, por Nota Interna GDT/TIC/173/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, remitió los antecedentes del expediente en cuestión a la Dirección Jurídica para su análisis y posterior Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de lo solicitado por la empresa PARASOFT S.R.L;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 40/2021, de fecha 15 de enero de 2021, la Dirección Jurídica, solicitó a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología previamente a emitir dictamen jurídico respecto al caso, informe acerca de las fechas de las órdenes de entrega sobre los ítems del Contrato, y se aclare si los ítems mencionados en la Nota de la firma HP, corresponden a los ítems adjudicados, o en su caso, a cuál ítem refiere el pedido de prórroga de entrega presentado por la proveedora;

Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2021, la empresa PARASOFT S.R.L. remitió e informó lo siguiente: *"...se corresponden al ítem 2 – Computadoras Personales (PC) de escritorio (Tipo 2 Intermedia) y a las Órdenes de Compra Primera y Segunda..."*, ambos de fecha 07 de octubre de 2020, para el pedido de prórroga de entrega;

Que, por Providencia de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, de fecha 21 de enero de 2021, se remitió la Nota presentada por la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 20 de enero de 2021 a la Dirección Jurídica, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la mencionada Dirección y proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 142/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: "...*Que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, siendo así, resulta viable que el administrador del Contrato aguarde el plazo en la entrega de los equipos Ítem 2 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 INTERMEDIA), correspondiente a las Órdenes de Entrega libradas en el marco del*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2021 de fecha 16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-023/2021

Contrato N° 056/2020 suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., de la LPN - SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la prórroga del plazo de entrega del Ítem 2: Computadoras Personales (PC) de Escritorio (Tipo 2 Intermedia), de acuerdo con las Órdenes de Entrega, según Contrato N° 056/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", prorrogando el plazo de entrega hasta el 13 de abril de 2021.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la exoneración de la multa considerando la prórroga del plazo de entrega del Ítem mencionado en el Art. 1°.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, el control del cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/fm

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2021 de fecha 03 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM N° 2, DEL CONTRATO N° 215/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GDT N° 054/2021, de fecha 28 de julio de 2021, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2021, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización, para la prórroga del plazo de entrega del Ítem N° 2, del Contrato N° 215/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 056-011/2020, de fecha 22 de julio de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", a la firma PARASOFT S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 215/2020, suscrito en fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, por Nota N° 2105-17 IPS, de fecha 17 de mayo de 2021, la firma PARASOFT S.R.L., remitió la solicitud de ampliación del plazo de entrega en 15 (quince) días, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de poder seguir con la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 21/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó la emisión de un Dictamen Jurídico referente al pedido de prórroga en plazo para la entrega de los bienes adjudicados por parte del Proveedor;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 390/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, instó al Administrador del Contrato, a solicitar al Proveedor, documentación que demuestre fehacientemente la existencia de un brote masivo de Covid-19 entre sus trabajadores, conforme a lo mencionado en su Nota N° 2105-17/2021, de fecha 17 de mayo de 2021;

Que, por Nota N° 2105-25 IPS, de fecha 25 de mayo de 2021, la firma PARASOFT S.R.L., presentó la documentación solicitada;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-018/2021

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 27/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, remitó a la Dirección Jurídica la documentación proporcionada por parte del Proveedor;

Que, por Nota N° 2106-01 IPS, de fecha 01 de junio de 2021, la firma PARASOFT S.R.L., remitió la solicitud de ampliación del plazo de entrega en 10 (diez) días, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de poder seguir con la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 31/2021, de fecha 02 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó un Dictamen Jurídico referente al pedido de ampliación de prórroga en plazo para la entrega de los bienes adjudicados por parte del Proveedor;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 532/2021, de fecha 08 de junio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, siendo así, resulta viable que el Administrador del Contrato aguarde el plazo en la entrega de los equipos Ítem N° 2 "COMPUTADORAS PERSONALES" (PC) DE ESCRITORIO (TIPO 2 INTERMEDIA), correspondiente a las Órdenes de Entrega libradas en el marco del Contrato N° 215/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., de la LPN SBE N° 22/19 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS*";

Que, por Nota Interna PR/GDT N° 40/2021, de fecha 16 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó a la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el Visto Bueno como Co-administrador del Contrato;

Que, por Nota Interna PR/GDT N° 52/2021, de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, reiteró la solicitud a la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Visto Bueno correspondiente como Co-administrador del Contrato;

Que, por Providencia N° 026/2021, la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, otorgó el Visto bueno como Co-administrador del Contrato;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2021 de fecha 03 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-018/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la prórroga del Plan de Ejecución del Ítem N° 2 "Computadoras Personales" (PC) de escritorio (Tipo 2 intermedia), de acuerdo con las Órdenes de Entrega, según el Contrato N° 215/2020, suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS", prorrogando el Plazo de Entrega hasta el 08 de junio de 2021.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la exoneración de la multa, considerando la prórroga del plazo de entrega del Ítem mencionado en el Art. 1° del presente acto administrativo.----------

3°) Encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, el control del cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.